Gobierno de Canelones

Acta Nº003/24

Resolución Nº014/24

J. Suárez, 16 de febrero de 2024.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución Nº001/24 este Concejo autorizó la Creación del Fondo Permanente para el ejercicio 2024.
II) Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según consta en Resolución Nº001/24, por el monto de hasta $U50.000 mensuales.
III) Que en sesión de la fecha se presentó Formulario Nº00085-2024-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 31 de Enero de 2024.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos realizados en el período 01 al 31 de enero del 2024 correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de $U28.609,75 (Pesos Uruguayos Veintiocho mil seiscientos nueve con setenta y cinco centésimo).
2) Comuníquese la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación.
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal Jorge Bruno

Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

CONCEJALA DANIELA RUZZO